

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 667 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edilberto Serna Henao, contra la empresa “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de diciembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Edilberto Serna Henao, contra “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que le satisfaga el importe de 3.341,69 euros, más los intereses de demora en los términos que hemos concretado en el fundamento de derecho de esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/558/11)